



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Avala título Honoris Causa a la Dra. ELVIRA NARVAJA de ARNOUX.

---

VISTO:

La solicitud elevada por la Coordinadora de la Subsede Córdoba UNC, Cátedra UNESCO para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación en América Latina con base en la Lectura y Escritura, Prof. Dra. Nelly Rueda, a fin de avalar la propuesta de otorgamiento del título Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional de San Juan, a la Dra. ELVIRA NARVAJA de ARNOUX,

Y CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la sólida trayectoria académica y profesional de la Dra. Narvaja de Arnoux, así como en sus aportes decisivos al campo de la lectura y la escritura. Fue impulsora y partícipe en la creación de la Cátedra UNESCO para la Lectura y la Escritura y, desde su establecimiento hasta la actualidad, ha sido responsable de la sede argentina, que cuenta en el país con 16 subsedes en universidades nacionales, entre ellas la de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que sus investigaciones han contribuido a abrir nuevos horizontes de indagación vinculados al análisis del discurso y a las prácticas de lectura y escritura, impulsando desarrollos significativos tanto en el campo académico como en la enseñanza.

Que su actividad sostenida a lo largo del tiempo le ha otorgado un amplio reconocimiento, tanto a nivel nacional como internacional, entre los que se encuentran Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Filología (Universidad de Santiago de Compostela) en 2009, Mención de Honor del 54° Congreso Internacional de Americanistas en 2012, Georg Forster Research Award de la Fundación Alexander von Humboldt en 2015, Premio Konex 2016: Teoría Lingüística y Literaria, Doctorado honoris causa de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico, Premio a la Excelencia Académica de la Universidad de Buenos Aires y Premio a la Investigación Científica y Tecnológica, otorgado tres veces por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires,

Que dichos antecedentes otorgan motivos suficientes para reconocer en la persona de ELVIRA NARVAJA de ARNOUX sus méritos y virtudes, morales y humanas, su trayectoria profesional, académica y cultural y su verdadero compromiso con la sociedad y relevantes condiciones que lo hacen merecedora de la distinción honorífica propuesta,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: Avalar la propuesta de otorgamiento del título Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional de San Juan, a la Dra. ELVIRA NARVAJA de ARNOUX.

Art. 2°.- Elévese copia de la presente al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.